

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

3681 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

EDICTO

D. Eduardo José Rebollo Sanz, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 2 de Las Palmas de Gran Canaria,

Por el presente, se hace saber. Que en el procedimiento concursal 0000207/2017, seguido a instancias de la Procuradora Dña. Beatriz Guerrero Doblas, en nombre y representación de Dña. Catharina Silvia Simone Mccoy, se ha dictado Auto el día 2 de octubre de 2017, en cuya parte dispositiva constan, entre otros, los siguientes extremos:

Se declara el concurso de Dña. Catharina Silvia Simone Mccoy con dni número X2229557y, el que se tramitará por el procedimiento abreviado.

A los efectos oportunos, el presente concurso, tiene el carácter de voluntario.

Conforme prevé el art. 23 de la Ley concursal el presente edicto se insertará en el Registro Público concursal.

Se designan como Administradores del concurso a: D./Dña. Pablo Ruiz de Iza, como abogado, DNI 42.874.534G, el cual ha designado como domicilio postal calle Espíritu Santo, número 3, 35001, de las Palmas de Gran Canaria móvil nº 620.90.96.24, teléfono nº 928.322055, fax 928.31.45.73, correo pablo@ruizmartín.net

En cuanto a los efectos sobre las facultades de administración y disposición del deudor respecto a su patrimonio, se acuerda; intervención.

Llámesese a los acreedores para que pongan en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en el plazo de un mes, a contar desde el siguiente a la publicación en el "Boletín Oficial del Estado" del Auto de declaración de concurso, conforme a lo previsto en el art. 23 de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal en el domicilio designado por la Administración Concursal y en la forma prevista en el art. 85 de la mentada Ley.

Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 LC).

D./Dña. Guillermo Fernández Garcia, Magistrado-Juez. D./Dña. Eduardo José Rebollo Sanz, Letrado/a de la Administración de Justicia. - Firmados y rubricados.

Y para que sirva de publicación a los efectos acordados en el Auto dictado, así como de notificación a los acreedores y al deudor en el caso de que éste no hubiere comparecido, de conformidad a lo establecido en el art. 21.5 y 23 de la Ley Concursal, se expide el presente Edicto en Las Palmas de Gran Canaria.

Las Palmas de Gran Canaria, 18 de enero de 2018.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180003694-1